

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE MADRID

CVE-2020-1390 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 198/2019.*

Doña María Dolores Marín Relanzón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 198/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. SERGIO GARCÍA ABADES frente a FERMA PROYECTOS, SL, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid, a seis de febrero de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 16.796,15 euros de principal; 1.679,00 euros de intereses y 1.679,00 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado FERMA PROYECTOS, SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DÍAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2513-0000-64-0198-19.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FERMA PROYECTOS, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 6 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Dolores Marín Relanzón.

2020/1390

CVE-2020-1390